



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 274 / 2011

FECHA : 02 DE MAYO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **ruta 215 CAMINO PUYEHUE S/N°**

población Sector **LOS CEREZOS AGUAS BUENAS (ZONA RURAL)**

propiedad de **ESTELA GONZÁLEZ OBANDO**

R.U.T. N° 8.101.038-2

Rol **2238-85**

PERMISO OBRA MENOR N° 50

FECHA 11/05/2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	15,55 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	15,55 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración N° 52.176 DEL 17/03/2011

SEC



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev
AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a ampliación de una vivienda rural, la cual tiene como destino un dormitorio, con una superficie de 15,55 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : José Guido Morales Pereira

Constructor : José Guido Morales Pereira

AVM/ESP/ETM/rsev